

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2015.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que "en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera."

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO:

Entidad	F. Aprobacion Pleno	F. Aprobación PEF SGCAL	Efectos PEF	Motivo Incumplimiento
Badajoz	15/09/2014	19/11/2014	2014-2015	EP/RG

El ayuntamiento de Badajoz constató incumplimiento tanto de la Estabilidad Presupuestaria como de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2013, con las siguientes magnitudes:

Necesidad de Financiación: 1.678.608,45 euros.

Incumplimiento de la Regla de Gasto: 2.214.151,78 euros.

Ante este incumplimiento el ayuntamiento de Badajoz, aprobó en pleno el 15 de Septiembre de 2014 un Plan económico-financiero (2014-2015) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 19 de noviembre de 2014.

EJECUCION DE LAS MEDIDAS:

El PEF presentado, recoge como **principal medida** para **corregir los desequilibrios** constatados: "Utilización del Remanente líquido de tesorería en menor importe en orden a adecuar la disposición del mismo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla del gasto": El efecto económico de dicha medida se cifra en 8 Millones de Euros para el ejercicio 2015, no teniendo efecto económico en el ejercicio 2014.

En el PEF aprobado, en el ejercicio de la Tutela Financiera que le corresponde a este Centro Directivo, se le conmina a la Corporación a "adoptar las medidas preventivas y correctivas en su caso que establece el artículo 18 y siguientes de la Ley Orgánica 2/12012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al objeto de garantizar que el presupuesto 2014 se liquide con equilibrio o superávit en términos SEC, y con sujeción a la regla de gasto"

Resultado de aplicar dicha medida, se prevén las siguientes magnitudes en ejecución del PEF aprobado:



Liquidación 2014:

Capacidad de Financiación por -7.092.951,84 euros Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en - 5.173.586,23 euros.

Liquidación 2015

Capacidad de Financiación por 907.048,16 euros Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 3.670.417,43 euros.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez facilitada la información relativa a la **liquidación definitiva del ejercicio 2014**, se ha comprobado que la medida que ha sido incorporada al PEF, es acorde a la información presupuestaria suministrada/publicada, arrojando esta las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación por 5.215.968,32 euros. Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 3.396.195,41 euros.

Del seguimiento de las magnitudes que arroja la entidad en el avance de liquidación correspondiente al segundo trimestre de 2015, que recoge la ejecución presupuestaria del primer semestre del año y la previsión al cierre del ejercicio, la entidad presenta las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación por 1.481.804,15 euros. Cumplimiento de la Regla de Gasto.

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta el ritmo de ejecución de las medidas del Plan y los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, el Ayuntamiento de Badajoz presenta un cumplimiento de las magnitudes Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, con un porcentaje de cumplimiento superior al 100 %, arrojando unas



cifras de cumplimiento superiores a lo previsto en 574.755,99 euros en estabilidad presupuestaria y de cumplimiento de la Regla de Gasto.

Consecuentemente, se estima un cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan económico financiero a su finalización.